

MODIFICA E INCORPORA REQUISITOS NUMERAL 1 DE LETRA C) DE BASES DE CONVOCATORIA PARA CARROS FOOD TRUCK Y PUESTOS DE VENTA EN ESTADIO MUNICIPAL DE CUREPTO, EN CONTEXTO DE LA REALIZACION DEL FESTIVAL LA CAMELIA AÑO 2026 /

EXENTO DECRETO ALCALDICIO N° 2026-DA-183

CUREPTO, 28/01/2026

V I S T O S: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región de fecha 09.11.2024; el Acta de Instalación de Sesión de Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.12.2024; texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, La Ordenanza Municipal N°18 del 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Exento Decreto Alcaldicio N°2026-DA-2 del 02.01.2026 que Aprueba programa de actividades de promoción cultural, turística, recreativas en periodo vacaciones de verano 2026 comuna de Curepto. **CONSIDERANDO: 1)** Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades "...las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) La promoción del desarrollo comunitario; d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."; **2)** La Ordenanza Municipal N°18 de fecha 30/10/2024 sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios Municipales; **3)** La Ordenanza Municipal N°19 de fecha 30/10/2025 sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios Municipales; **4)** Que mediante Exento Decreto Alcaldicio N° 2026-DA-108 se aprobaron las Bases de Convocatoria para Carros Food Truck y Puestos de Venta en el Estadio Municipal de Curepto, en el contexto del Festival La Camelia año 2026; **5)** Que resulta necesario precisar y ampliar el requisito relativo al inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, incorporando la alternativa de tasaciones esporádicas, con el fin de facilitar la participación de los postulantes, sin alterar el espíritu de la convocatoria; **6)** Que corresponde materializar dicha modificación mediante el acto administrativo correspondiente.

D E C R E T O:

1. **MODIFÍCASE** el Exento Decreto Alcaldicio N° 2026-DA-108 de fecha 22.01.2026, **únicamente** en la **letra C), numeral 1, "REQUISITOS"**, de las Bases de Convocatoria para Carros Food Truck y Puestos de Venta en el Estadio Municipal de Curepto, en el contexto de la realización del Festival La Camelia año 2026, **para las categorías Foodtruck y Puestos de Repostería, Golosinas y Juguetes Luminosos**, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Contar con inicio de actividades."

Debe decir:

"Contar con inicio de actividades o acreditar tasaciones esporádicas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII)."



2. DÉJASE CONSTANCIA que, en todo lo demás, las Bases de Convocatoria aprobadas mediante Exento Decreto Alcaldicio N° 2026-DA-108 se mantienen plenamente vigentes, sin alteración alguna.

3. ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE el presente Decreto, para su conocimiento y control posterior.



**SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**



**A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**





9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE